

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	SUPERVISIÓN Y CONTROL	Código:	FT-GJC-GCT-016
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	10-02-2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (P) Y FRANKLIN YAMITH SOLARTE VACA

DELEGACIÓN DE SUPERVISION Y CONTROL	
CIUDAD Y FECHA:	Municipio Valle del Guamuez, 01 de agosto de 2025.
DE:	DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL
PARA:	HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
REF.	Delegación de supervisión y control del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. SPOPM-PS-468-2025 del 01 de agosto de 2025, suscrito por el Municipio Valle del Guamuez y FRANKLIN YAMITH SOLARTE VACA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.997.115 Expedida en Valle del Guamuez (La Hormiga).
<p>En cumplimiento a lo establecido en el Contrato de la referencia, y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones de la entidad le comunico la Delegación como SUPERVISOR, de conformidad al artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas relacionadas, para la cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá hacer el seguimiento del Contrato para el cual ha sido designado, garantizando que dicha orden se cumpla de acuerdo con el OBJETO y OBLIGACIONES pactadas, para lo cual presentarán los informes y/o certificación de cumplimiento por escrito oportunamente. 2. Cuando se presente incumplimiento por parte de la contratista en la ejecución del Contrato, deberá informar por escrito al Alcalde Municipal, antes del vencimiento del mismo las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones a que haya lugar. 3. En ningún momento el Supervisor del Contrato está autorizado para suspender, modificar o prorrogar contratos verbalmente o por escrito, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el Alcalde Municipal quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión, prorroga o modificación de los términos del contrato según el caso y por escrito. <p>Cordialmente,</p> <p>Quien Notifica: Notificado:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  JEURIN ZAN MENESES GOMEZ Alcalde del Municipio del Valle del Guamuez </div> <div style="text-align: center;">  HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ Secretario de Planeación y Obras Publicas </div> </div>	

Proyecto: Gisela Américo Estrada
Apoyo Oficina jurídica

Reviso: Daniela Alejandra Escobar
Jefe De Oficina Jurídica

Reviso: Eneida Patricia Quintero Gomez
Asesor de Despacho